



emuvijesa

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS DEL PUESTO DE JEFATURA DEPARTAMENTO COMERCIAL

Con fecha 20 de noviembre de 2024, se publicó en el tablón de anuncios y en la página web de EMUVIJESA, las Bases y Anexos de la convocatoria para la provisión por concurso de méritos del puesto de Jefatura Departamento Comercial.

Finalizado en fecha 4 de diciembre de 2024, el plazo de presentación de las solicitudes para participar en el referido proceso, se hace necesario nombrar a la Comisión de Valoración del mismo.

Esta Comisión, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 2 marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El procedimiento de actuación de la Comisión de Valoración se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en las demás disposiciones vigentes.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia del Tribunal, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la mencionada ley.

Para la válida constitución de la Comisión de Valoración será obligatoria la asistencia de la mayoría de sus miembros titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente/a y Secretario/a o empleados que los sustituyan.

Corresponderá a la Comisión, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la convocatoria, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en las Oficinas de EMUVIJESA, calle Curtidores nº 1, 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz). Además, actuará de acuerdo con los principios de agilidad y austeridad a la hora de ordenar el desarrollo de la convocatoria.

Siguiendo lo establecido en el artículo VI de las Bases de la Convocatoria, la Comisión de Valoración deberá contar con un/a Presidente/a, un/a Secretario/a y dos (2) vocales, con sus respectivos suplentes.

Por todo ello, **RESUELVO:** Nombrar, como titulares y suplentes, a la siguiente Comisión para el proceso de provisión mediante concurso de méritos del puesto de Jefatura de Departamento Comercial.



emuvijesa

PRESIDENCIA TITULAR	Yolanda Rubio Vázquez
SUPLENTE DE LA PRESIDENCIA	Antonio Sánchez Mato
SECRETARÍA	Manuel Marino Benítez González
SUPLENTE DE LA SECRETARÍA	José Manuel Ruiz Servillera
VOCALES TITULARES	Ernesto Barrera Gallego
	María Baro Castillo
VOCALES SUPLENTE	Vicente Prieto Barea
	Domingo Gallegos Encinas

En Jerez de la Fra., al día de la fecha de la firma digital.

Yolanda Rubio Vázquez
-Gerente-